

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA
Balance de situación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		11.021,51
<i>I.- Inmovilizado intangible</i>	5	4.046,01
<i>II.- Inmovilizado material.</i>	6	5.400,50
<i>III.- Inversiones financieras a largo plazo</i>		1.575,00
B) ACTIVO CORRIENTE		59.386,93
<i>I.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	8	6.240,55
<i>II.- Inversiones financieras a corto plazo</i>	8; 11	1.000,00
<i>III.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</i>		52.146,38
TOTAL ACTIVO (A + B)		70.408,44

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2019
A) PATRIMONIO NETO		65.835,85
A-1) FONDOS PROPIOS	10	65.835,85
<i>I.- Dotación fundacional</i>		63.700,09
<i>1.- Fondo social</i>		63.700,09
<i>III.- Resultado del ejercicio</i>		2.135,76
C) PASIVO CORRIENTE		4.572,59
<i>I.- Deudas a corto plazo</i>		145,20
<i>III.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>		4.427,39
<i>2.- Otros acreedores</i>		4.427,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		70.408,44

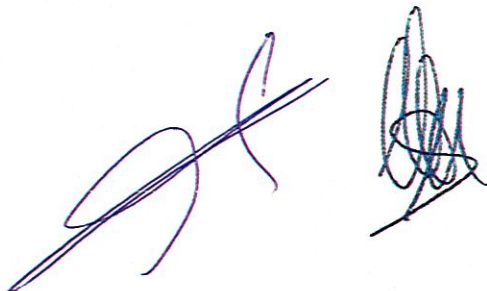
Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación.



COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA
Cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019

	NOTAS DE LA MEMORIA	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
<i>1.- Ingresos de la actividad propia</i>		99.117,48
<i>a) Cuotas de patronos y miembros (colegiados)</i>		99.117,48
<i>2.- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</i>		33.698,00
<i>3.- Aprovisionamientos</i>		-1.185,73
<i>4.- Otros ingresos de la actividad</i>		2.545,13
<i>5.- Gastos de personal</i>	12	-31.090,77
<i>6.- Otros gastos de la actividad</i>	12	-96.885,62
<i>7.- Amortización del inmovilizado</i>	5; 6	-3.372,60
A) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD		2.825,89
<i>8.- Ingresos financieros</i>		9,96
<i>9.- Gastos financieros</i>		-700,09
B) RESULTADO FINANCIERO		-690,13
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.135,76
<i>Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</i>		0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (Variación del patrimonio neto en el ejercicio (...))		2.135,76

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados



COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2019

1. ACTIVIDAD Y NATURALEZA DEL COLEGIO

1.1. Creación

El Ilustre Colegio de Economistas de Almería (en adelante el Colegio) es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Fue creado por la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía. Se constituyó en la asamblea constituyente celebrada el 10 de enero de 2019.

El Colegio de Economistas de Almería se integra y forma parte del Consejo General de Colegios de Economistas de España y del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.

La sede colegial se ubica en la Calle Guzmán nº 7, 2º, 04001 Almería.

1.2. Actividades y funciones principales

Los fines y funciones del Colegio son las previstas en la legislación vigente y en particular las enunciadas en el artículo 4 de sus estatutos entre las que destacan:

- a) Procurar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de Economista.
- b) Ordenar el ejercicio de la profesión, velando por la ética y dignidad profesional, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
- c) Representar y defender los intereses generales de la profesión, así como los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- e) Garantizar y ofrecer un adecuado nivel de formación permanente a sus colegiados para un eficaz desarrollo de su actividad profesional.
- f) Controlar que la actividad de los colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.
- g) Proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados.
- h) Defender los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración pública por razón de la relación funcional.
- i) Impulsar la mediación, facilitando el acceso y administración de la misma, incluida la designación de mediadores, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- j) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas, sin perjuicio de la plena libertad entre cliente, usuario o consumidor y el profesional economista para pactar los honorarios por los servicios contratados, sin que los mismos tengan que sujetarse a los criterios orientativos, todo ello de conformidad con el artículo 14 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 2/1874, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducidos por la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de



modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

1.3. Régimen legal

La regulación normativa más relevante que afecta al Colegio se detalla a continuación:

- Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y en sus normas de desarrollo.
- Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía, y en sus normas de desarrollo.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, en cuanto a la regulación de la profesión.
- Sus propios estatutos, y, en su caso, por los reglamentos, sus normas de funcionamiento interno, y por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Las demás disposiciones que le afecten.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la resolución del ICAC del 26 de marzo de 2013 por la que se aprueba el plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

Tal y como se ha comentado en la nota 1 de esta memoria el Colegio Profesional de Economistas de Almería fue creado por la fusión de los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Almería en asamblea constituyente de fecha 10 de enero de 2019. Por tanto, las cuentas anuales del ejercicio 2019 son cuentas anuales iniciales.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Tal y como se establece en el artículo 136 de los estatutos del Colegio, las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido auditadas.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.



2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

Los miembros de la Junta Directiva han formulado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus probables efectos en la economía en general y en la entidad en particular. La Junta Directiva considera que no existe riesgo de continuidad de la actividad de la Entidad, tal como se describe en la nota 17 de esta memoria.

2.4. Comparación de la información

Tal y como se ha comentado en la nota 1 de esta memoria el Colegio Profesional de Economistas de Almería fue creado por la fusión de los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Almería en asamblea constituyente de fecha 10 de enero de 2019. Por tanto, las cuentas anuales del ejercicio 2019 son cuentas anuales iniciales y no se presentan las cuentas del ejercicio anterior a efectos comparativos.

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales adjuntas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

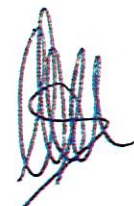
No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

2.8. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el marco conceptual del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE.

La Junta Directiva propone a la Junta General el traspaso del excedente del ejercicio, superávit de 2.135,76 €, al Fondo Social del Colegio.

Al tratarse del primer ejercicio de la compañía, no cabe realizar comparación con la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio anterior.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable recogidos en el marco conceptual de la contabilidad, cumplan el criterio de identificabilidad. Tal y como ocurre en el importe incluido en la partida.

La valoración inicial es por su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan la adquisición se incluyen en el precio de adquisición cuando al no ser recuperables de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

4.2. Inmovilizado material


Los bienes existentes en la partida del inmovilizado material se han valorado a su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan la adquisición se incluyen en el precio de adquisición cuando al no ser recuperables de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. En este ejercicio no se ha estimado que tal circunstancia concorra en los mismos.

4.3. Arrendamientos (operativos) de inmuebles

Un arrendamiento operativo es un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas.

El gasto correspondiente a dicho arrendamiento es considerado como gasto del ejercicio en el que se devenga, imputándose a la cuenta de resultados.



4.4. Activos financieros

La norma de registro y valoración de activos financieros resulta aplicable tanto al efectivo y otros activos líquidos equivalentes, como a los créditos por operaciones comerciales, créditos a terceros (préstamos y créditos financieros concedidos), y otros activos como depósitos en entidades financieras, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.

Se reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. Los activos financieros reconocidos, a efectos de su valoración, están todos clasificados dentro de la categoría de activos financieros a coste amortizado.

En la misma se incluyen:

Cantidades correspondientes a deudores por cuotas de colegiados y los saldos de bancos. Las primeras a valor nominal y las segundas por los saldos existentes en las entidades financieras donde la entidad mantiene cuentas corrientes abiertas.

4.5. Pasivos financieros

La norma de valoración 10ª del plan general de contabilidad para entidades sin fines lucrativos de reducida dimensión resulta de aplicación, entre otros, a los débitos por operaciones comerciales, las deudas con entidades de crédito y otras deudas con terceros que no sean entidades de crédito, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Se reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los pasivos financieros se valoran en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (tráfico del Colegio).

Su valoración inicial es por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida.

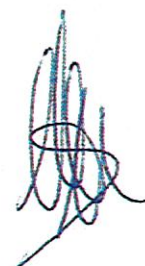
El Colegio da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye exclusivamente las cuentas corrientes bancarias:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Colegio.

4.8. Actividades propias



El Colegio considera actividades propias todas aquellas realizadas en cumplimiento de su objeto social.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible en el ejercicio 2019 son los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2019	0,00	0,00
(+) Altas ejercicio	10.113,45	10.113,45
* Página web	7.480,35	
* Software	2.633,10	
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2019	10.113,45	10.113,45
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00
(+) Altas ejercicio	3.779,85	3.779,85
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	2.287,59	2.287,59
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2019	6.067,44	6.067,44
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	4.046,01	4.046,01

No existen activos intangibles con vida útil indefinida. La amortización de los elementos del inmovilizado intangible con vida útil definida se realiza de manera lineal durante la misma, que se estima en tres años.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio precedente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen activos intangibles afectos a garantías o reversión, compromisos firmes de compra o venta de activos de esta naturaleza, elementos totalmente amortizados u otras circunstancias relevantes en relación a estos activos que deban ser puestas de manifiesto.

Al cierre del ejercicio actual existen elementos totalmente amortizados por importe de 622,00 €.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos en el ejercicio 2019 de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Instalaciones	Mobiliario	Equipos de proceso de datos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
Entradas	279,00	8.860,24	7.882,68	17.021,92




B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2019	279,00	8.860,24	7.882,68	17.021,92
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Altas	184,14	4.966,11	5.471,43	10.621,68
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	55,80	886,02	57,92	999,74
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	239,94	5.852,13	5.529,35	11.621,42
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	39,06	3.008,11	2.353,33	5.400,50

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros en relación con las vidas útiles y métodos de amortización. Los activos materiales se amortizan considerando una vida útil de 10 y 4 ejercicios, dependiendo de su naturaleza.

Al cierre del ejercicio actual existían elementos totalmente amortizados por importe de 5.203,43 €.

7. ARRENDAMIENTOS

El contrato de alquiler de la sede colegial se está renovando año a año, una vez finalizado el periodo inicial por un importe de 1.025 € mensuales.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (salvo el efectivo y otros activos líquidos equivalentes) señalados en la norma de registro y valoración novena del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, se indica a continuación:

Activos no corrientes:

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
Activos financieros a coste amortizado	1.575,00	0,00	1.575,00	0,00
Total	1.575,00	0,00	1.575,00	0,00

Los activos financieros incluidos en el balance de situación adjunto están valorados al coste amortizado, con lo que su valoración posterior es conforme al mismo, menos las correcciones valorativas por deterioro.



Activos corrientes:

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar	7.240,55	0,00	7.240,55	0,00
Total	7.240,55	0,00	7.240,55	0,00

Del importe total, 6.240,55 euros se corresponden con algunas cuotas de colegiados pendientes de cobro a final de ejercicio y cobros de patrocinios de actividades del ejercicio 2019 y que se han cobrado en el ejercicio 2020.

9. PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo señalados en la norma de registro y valoración décima del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, se indica a continuación:

	Derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
Pasivos financieros a coste amortizado	1.889,07	0,00	1.889,07	0,00
Total	1.889,07	0,00	1.889,07	0,00

El calendario de vencimientos de los pasivos financieros del Colegio es el siguiente:

Vencimiento en años

	2020	2021	2022	2023	2024	Resto	TOTAL
Otras deudas a corto	145,20	-	-	-	-	0,00	145,20
Otros acreedores	1.743,87	-	-	-	-	0,00	1.743,87
Total	1.889,07	-	-	-	-	0,00	1.889,07

No existen deudas con garantía real ni préstamos u otro tipo de financiación bancaria al cierre del ejercicio, ni durante el mismo se ha producido ningún tipo de incumplimiento por impago.

No se incluyen las deudas con las Administraciones Públicas.



10. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de las partidas de este epígrafe es el siguiente:

	Saldo inicial 2019	Aumentos	Disminuciones / Trasposos	Saldo final 2019
Fondo social	0,00	66.030,09	-2.330,00	63.700,09
Reservas voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	2.135,76	0,00	2.135,76
Total	0,00	68.165,85	-2.330,00	65.835,85

El Fondo Social del Colegio se corresponde con el patrimonio neto aportado por los Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles de Almería en el momento de la asamblea constituyente y cuyos balances fueron aprobados en la asamblea general celebrada el 28 de marzo de 2019.

La disminución por importe de 2.330,00 euros se corresponde con cuotas pendientes de pago de ejercicios anteriores de colegiados del Colegio de Titulares Mercantiles de Almería y que ya no son colegiados y que deberían haberse corregido en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

11. SITUACIÓN FISCAL

El Colegio se encuentra acogido al régimen fiscal especial contenido en el Capítulo XV del título IV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre sociedades, referente a las entidades parcialmente exentas. Tal exención no alcanza a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinadas rentas obtenidas en transmisiones de bienes. En concreto, en el Colegio están exentos todos los ingresos salvo los procedentes de los cursos de formación y que han supuesto el 27% del total de los ingresos del Colegio. En esa misma proporción es en la que se han imputado los costes indirectos además de los costes directos de formación para hacer los ajustes para el cálculo de la base imponible del impuesto y que se detallan sus importes a continuación:

Ajuste aumentos	94.384,77
Ajuste disminución	99.525,00
 Base imponible	 -5.140,23

El período abierto a inspección comprende los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El detalle de los saldos relativos a los activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:




	2019
Administración pública deudora	0,00 €
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.796,96 €
Seguridad social acreedora	886,56 €
Administración pública acreedora	2.683,52 €

12 INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

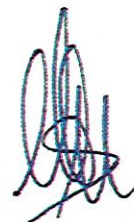
	2019
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	
3. Cargas sociales	4.609,35 €
a) Seguridad social a cargo de la empresa	4.609,35 €

El desglose de la partida 6 "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados es el siguiente:

Concepto	2019
Arrendamientos	12.473,48
Servicios profesionales	2.376,00
Seguros	1.256,31
Servicios bancarios	97,02
Publicidad y propaganda	16.045,13
Suministros	650,34
Otros servicios	26.342,89
Gastos cursos formación	32.387,25
Viajes, estancias y representación del Colegio	3.960,39
Provisión impagos colegiados	905,00
Excepcionales	391,81
Total	96.885,62

El detalle de los ingresos es el siguiente:

Concepto	2019
Ingresos por cuotas	99.117,48
Ingresos de la actividad propia	99.117,48
Ingresos de formación	33.698,00
Venta e ingresos de la actividad mercantil	33.698,00

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

13.1 Actividades realizadas

En la nota 12 se describe el desglose de los ingresos por actividades propias.

13.2 Recursos humanos empleados en la actividad

Durante el ejercicio 2019, el Colegio ha tenido contratado a dos personas; una administrativa y un secretario técnico. Al cierre del ejercicio la distribución por sexos del empleo se corresponde a un hombre y una mujer.

13.3 Beneficiarios o usuarios de la actividad

El colectivo de colegiados se compone de:

	<u>Final 2019</u>
Ejercientes	280
No ejercientes	189
Desempleados	25
Jubilados	9
Sociedades (de pago)	34

14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Todos los bienes y derechos del Colegio Profesional de Economistas de Almería están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

15. GASTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Todos los cargos de la Junta de Gobierno son no remunerados asumiendo el Colegio exclusivamente todos aquellos gastos por desplazamientos y estancias de los miembros de la Junta como consecuencia del ejercicio de sus cargos.

16. OTRA INFORMACIÓN

La composición de la Junta Directiva del Colegio es la siguiente:

Cargo	Colegiado
Decana	Ana M ^a Moreno Artes
Vicedecano	Francisco Jesús Sierra Capel
Secretario	Carlos Jesús Cano Guillén
Vicesecretario	Maria del Carmen Miranda García
Tesorero	Andrés Montiel Morata
Vicetesorero	Pelegrín García Martínez




Vocal 1º	José Manuel Sierra Capel
Vocal 2º	Daniel Uclés Aguilera
Vocal 3º	Alejandro Guerrero Salvador
Vocal 4º	Isabel María Román Sánchez
Vocal 5º	Enrique Valero Aparicio
Vocal 6º	Rebeca Gómez Gázquez
Vocal 7º	Francisco José Márquez Grajea
Vocal 8º	Rosa María Amo Peralta
Vocal 9º	Joaquín Miguel del Águila Quesada

17. HECHOS POSTERIORES

Debido a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, del Ministerio de la Presidencia, así como al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, nuestra entidad se ha visto obligada a tomar medidas de adaptación, que podrían afectar a la actividad. En este sentido, y, teniendo en cuenta que existe una incertidumbre manifiesta que podría afectar a múltiples factores, y al funcionamiento de nuestra entidad, no es posible hacer una valoración o estimación razonable de las consecuencias que dicha situación podría desencadenar en el entorno de nuestra entidad. Así mismo, no es posible prever la necesidad de las medidas que, en su caso, fueran necesarias tomar, que, además, podrán estar afectadas por distintas medidas gubernamentales, tanto a nivel nacional, regional como comunitario, para paliar los posibles daños ocasionados, lo que ponemos de manifiesto.

Almería a 14 de octubre de 2020



Fdo. Ana María Moreno Artés



Fdo. Andrés Montiel Morata